



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2021-00209-00

Al Despacho del señor Juez el escrito presentado por la parte demandante, mediante el cual reporta el trámite de notificación de la parte demandada. Sírvase proveer. Bucaramanga, 28 de febrero de 2.024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO

Secretaria

Bucaramanga, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024).

1. Se ordena anexar al expediente con un resultado negativo las certificaciones expedida por **ENVIAMOS MENSAJERIA**, en relación con el envío a las demandadas **MARISOL DURAN CALDERON** y **MARLENE GUERRERO PALOMINO** de las comunicaciones para la diligencia de notificación personal de que trata el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, en donde en su acápite de observaciones se indica: *“No se encontró dirección de email de destino, la dirección no existe o está mal escrita”*.

2. Atendiendo los poderes de ordenación e instrucción, el Despacho considera pertinente requerir a la parte demandante para que se sirva realizar la notificación del mandamiento de pago a la demandada **MARLENE GUERRERO PALOMINO** en el correo electrónico suministrado por la parte actora, así: marleneguerreroDecoraciones@gmail.com. Cabe destacar, que el mismo fue tenido en cuenta, mediante auto del 05/10/2023.

3. Atendiendo a los poderes de ordenación e instrucción, el Despacho ordena oficiar a **SALUD TOTAL E.P.S**, con el fin de que se sirva informar la dirección de notificación, residencia y correo electrónico que aparece consignada en su base de datos sobre la demandada **MARISOL DURAN CALDERON**, identificada con la C.C. No. 1.098.683.011. Procédase por la Secretaría a la expedición del respectivo oficio y remítase a su destinatario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 29 DE FEBRERO DE 2024

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f1339d2ee722c242479f4ab30cf0e9e01751aa811d6a0875faea32cc2417116**

Documento generado en 28/02/2024 01:12:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>